



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 202 MAGAP

PROCESO No. CDC-MAGAP-11-2012

JAVIER PONCE CEVALLOS

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución No. 185 MAGAP del 20 de junio de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a los términos de referencia proporcionados por la Subsecretaría de Agricultura, para el proceso de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-11-2012 de "Consultoría asesoramiento en la implementación del Plan de Mejora Competitiva de la Cadena del Maíz".

**Que**, el 20 de junio de 2012 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-11-2012 en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0366-M de 21 de junio de 2012, la Directora de Contratación Pública, Abg. Rosy Jiménez Espinosa, notifica a los funcionarios, Dr. Leonardo Rafael Corral Dávalos, Subsecretario de Agricultura, Ing. Patricio Rubio Chávez, Msc. Hernán Cueva Cango en calidad de profesionales afines a la contratación; y, al Dr. Ángel Torres Machuca, funcionario de la Dirección de Contratación Pública en calidad de secretario del proceso, a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. CDC-MAGAP-11-2012;

**Que**, el oferente publicó los formularios solicitados en la invitación, en forma electrónica en el Portal de Compras Públicas, y presentó la oferta técnica-económica en forma física, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

**Que**, mediante Acta No 1 de apertura y calificación de la oferta técnica de 27 de junio de 2012, los profesionales designados para llevar a cabo el proceso, Lcda. María Belén Troya Rocha, Subsecretaría de Agricultura Encargada, Ing. Patricio Rubio Chávez, Msc. Hernán Cueva Cango en calidad de profesionales afines a la contratación, concluyen que la oferta está enmarcada dentro de lo solicitado en las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial de la Entidad; y que *"la empresa consultora invitada Inklusys Servicios de Consultoría Cía. Ltda., ha obtenido una calificación de 90 puntos, sobre una base de 100 puntos, por lo que está habilitada para participar en el presente proceso. Los funcionarios responsables y encargados de llevar a cabo el proceso de contratación de Consultoría por Contratación Directa No. CDC-MAGAP-11-2012, proceden a la habilitación del oferente, y disponen que por secretaría se curse una invitación a la empresa INKLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA LTDA., a fin de iniciar el proceso de negociación."*;

**Que**, mediante Acta de Negociación de la Oferta técnica-económica de 28 de junio de 2012, suscrita por los funcionarios encargados Dr. Leonardo Rafael Corral Dávalos, Subsecretario de Agricultura, Ing. Patricio Rubio Chávez, Msc. Hernán Cueva Cango en calidad de profesionales afines a la contratación, designados por el señor Javier Ponce Cevallos. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, conforme consta en los artículos 3 y 4 de la Resolución No. 185 de 20 de junio de 2012, como encargados de dirigir todas las etapas del proceso en la selección, calificación, negociación, adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso; el Dr. Ángel Torres Machuca en calidad de Secretario; y, el Ing. Ney Barrionuevo Jaramillo,

Gerente General y Representante Legal de la empresa Inclusys Servicios de Consultoría Cía. Ltda. Con el inicio de la negociación y la propuesta del Subsecretario de Agricultura de rebaja del valor de la consultoría, propuesta que no es aceptada por el consultor y ante la ratificación del oferente sobre el precio de su oferta económica en razón de que los costos asociados a la consultoría están ajustados a lo que se requiere, acuerdan mantener el presupuesto referencial establecido por un valor de Treinta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 36.000,00) más IVA, contenido en la oferta económica propuesta por el consultor; adicionalmente, el Dr. Leonardo Rafael Corral Dávalos, Subsecretario de Agricultura, propone que se asegure una presencia permanente de profesionales de campo asignados para a este trabajo por parte de la empresa consultora, a más del profesional Líder, que consta en el formulario No. 5, lo cual es aceptado por la empresa INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA LTDA., la que se compromete a que el equipo de planta de la consultora va a apoyar en este proceso de consultoría, cuya participación se justificará en los informes producto de la consultoría;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-11-2012, para la contratación de los Servicios de Consultoría a la empresa INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA LTDA., para la elaboración de la **“Consultoría asesoramiento en la implementación del Plan de Mejora Competitiva de la Cadena del Maíz”**, por un monto de Treinta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 36.000,00), más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. La forma de pago se la realizará de la siguiente manera: 1) El 25% del valor total del contrato, contra entrega y aprobación por parte del MAGAP del Producto 1., hasta los 30 días a partir de la suscripción del contrato; 2) El 25% del valor total del contrato, contra entrega y aprobación por parte del MAGAP del Producto 2., hasta los 90 días de la suscripción del contrato; 3) El 25% del valor total del contrato, contra entrega y aprobación por parte del MAGAP del Producto 3., hasta los 150 días de la suscripción del contrato; y, 4) El 25% del valor total del contrato, contra entrega y aprobación por parte del MAGAP del Producto 4., hasta los 210 días calendario; contra entrega de facturas y del informe de la etapa correspondiente, el que deberá ser aprobado a entera satisfacción de la entidad contratante.

**Art. 2.-** Encargar a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del “MAGAP”, por medio de la Dirección de Contratación Pública, notificar la presente resolución a la empresa INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA LTDA., cuyo Representante Legal es el Ing. Ney Barrionuevo Jaramillo; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal de Compras Públicas.

#### **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 04 JUL. 2012

  
**JAVIER PONCE CEVALLOS**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**